Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Secretaria de hacienda

USHUAIA, 23 de septiembre de 2021.

VISTO el Expediente Nº MFP-E-53687-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita el MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHÌCULOS OFICIALES - KEP-412/GHU - 445/ AB 687 FX/ AC 192 VS/ FOA - 204 /INN - 698 afectado a los distintos Ministerios del Gobierno Provincial.

Que mediante Resolución Ss.F.V. N° 19/21 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00013/21.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas SIELAS NICOLAS ALBERTO, CUIT N° 20-37355866-5 y MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A. CUIT N° 30-70740101-6.

Que, en este contexto, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso l), el cual estipula que no se supere el monto presunto del contrato no supere el máximo" *Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación".*

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 00013/21 a favor de la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO CUIT N° 20-37355866-5, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 410.210,00) y de la firma MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A. CUIT N° 30-70740101-6, en el renglón Nº 10 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 167.000,00), resultando desierto el Renglón Nº 30.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 215/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015. Título I, Capitulo II, artículo 18°, inciso l); Ley Provincial N° 1333 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y 417/20 Anexo II; y la Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G.P N° 64/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4547/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

G.T.F.
LJV

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00013/21, RAF 1116, que tramita el MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE VEHÌCULOS OFICIALES - KEP-412/GHU - 445/ AB 687 FX/ AC 192 VS/ FOA - 204 /INN-698 afectado a los distintos Ministerios del Gobierno

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Secretaria de hacienda

.../// 2

Provincial a la firma SIELAS NICOLAS ALBERTO CUIT N° 20-37355866-5, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 410.210,00) y de la firma MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A. CUIT N° 30-70740101-6, en el renglón N° 10 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 167.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Renglón N° 30. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 221/21.

G.T.F.
LJV

C.P. Marcos F. OVIEDO
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S